



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 338 / 2013.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Samuel Torres Figueroa, de fecha 22 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 10.515.959-5, domiciliado para estos efectos en calle Rosa Pérez de Vicuña N° 258, Villa El Pinar, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación "**SERVICIO DE CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS Y SECTORES ALEDAÑOS DE LA COMUNA DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2012 - 2013**".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el 22 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Marzo del año 2013. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / Mantenión / D.A. N° 338.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]